



Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0119-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2017

PARA: Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello
Analista Técnico 1

ASUNTO: Atención al memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M. RECOMENDACIONES DE
CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017.

Como alcance al memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, pongo en conocimiento los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M y MINTEL-SID-2017-0090-M suscritos el 04 de mayo de 2017 por la señora Ministra y el 08 de mayo de 2017 por el Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, en los cuales disponen el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2012 aprobado el 17 de febrero de 2017 por la Contraloría General del Estado conforme lo señala el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a fin de liquidar y cerrar el Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Referencias:

- MINTEL-SID-2017-0090-M

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg





Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2017

PARA: Sr. Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En relación al Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; documento mediante el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado.

Se dispone al Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento aplicar las siguientes recomendaciones:

1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas de conformidad con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal.

Al respecto, se remite el referido informe con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ligia Alexandra Alava Freire
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:
- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

Copia:
Sr. Ing. Boris Castro Armas
Coordinador General de Planificación

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Adrian Antonio Ibarra González
Viceministro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado





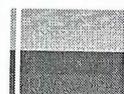
Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2017

yc/bc





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

PARA: Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello
Analista Técnico 1

Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas
Especialista de Gestión Tecnológica

Sr. David Vinicio Pino Recalde
Asistente Técnico

Sr. Ing. Vicente Paúl García Mancero
Analista de Gestión Tecnológica 2

Sr. Ing. Juan Carlos Romero Concha
Analista Técnico 2

Sr. Ing. Diego Mauricio Heredia Gallo
Asistente de Telecomunicaciones

Sr. Carlos Alberto Toscano Moreno
Asistente Técnico

Sr. Ing. Joan Ramiro Pazmiño Moreno
Asistente Técnico

Sr. Ing. Santiago Javier Molina Freile
Analista Técnico 2

Sr. Ing. Edison Medardo Lopez Salguero
Analista Técnico 1

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención a los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, mediante los cuales la señora Ministra del MINTEL y Subsecretario de Inclusión Digital dispone que en "*relación al Oficio Nro. 11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; en el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado"; y, solicita "...cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-012-2017 incluido en el oficio Nro. 11979-DASE del 21 de abril del año en curso.."; dispongo que en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL, se apliquen las siguientes recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.*

"1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

*cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Referencias:

- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Anexos:

- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

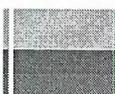
Copia:

Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce
Analista Financiera 1

Sra. Ana Gabriela Zambrano Velez
Oficinista

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0123-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

PARA: Sra. Ing. Ligia Alexandra Alava Freire
Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención al memorando MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017, en donde se remite el Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del 2017 "*mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el periodo comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; documento mediante el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso...*", me permito informar lo siguiente:

- Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, se dispuso al Administrador del Convenio de Financiamiento denominado CNT 3, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, las cuales se encuentran en ejecución:
 1. *"Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.*
 2. *Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.*
 3. *Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.*
 4. *Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.*
 5. *Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio".*
- Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0121-M de 23 de mayo de 2017, se puso en conocimiento y se dispuso al personal del PDCE que se apliquen las siguientes recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2016 por la Contraloría General del Estado en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL:
 1. *"En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas de conformidad con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.*
 2. *Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Para los fines pertinentes, me permito señalar que el Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento se encuentra en proceso de cierre.





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0123-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Referencias:

- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0083-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

PARA: Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello
Analista Técnico 1

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe
DASE-0012-2017 por la CGE.

En atención al informe N° DASE-0012-2017 publicado en la página web de la Contraloría General del Estado respecto al examen especial “A la ejecución del convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto “Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos a los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios”, en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 4 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2016, aprobado por la Dirección de Sectores Estratégicos de la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2017, y en cumplimiento al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a usted que en calidad de Administrador de Convenio, realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones:

1. Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.
2. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.
3. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.
4. Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.
5. Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio.





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0083-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

En tal virtud, solicito se remita un informe mensual de gestión sobre el avance de cumplimiento de estas recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

PARA: Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello
Analista Técnico 1

Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas
Especialista de Gestión Tecnológica

Sr. David Vinicio Pino Recalde
Asistente Técnico

Sr. Ing. Vicente Paúl García Mancero
Analista de Gestión Tecnológica 2

Sr. Ing. Juan Carlos Romero Concha
Analista Técnico 2

Sr. Ing. Diego Mauricio Heredia Gallo
Asistente de Telecomunicaciones

Sr. Carlos Alberto Toscano Moreno
Asistente Técnico

Sr. Ing. Joan Ramiro Pazmiño Moreno
Asistente Técnico

Sr. Ing. Santiago Javier Molina Freile
Analista Técnico 2

Sr. Ing. Edison Medardo Lopez Salguero
Analista Técnico 1

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención a los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, mediante los cuales la señora Ministra del MINTEL y Subsecretario de Inclusión Digital dispone que en *"relación al Oficio Nro. 11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el periodo comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; en el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado"; y, solicita "...cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-012-2017 incluido en el oficio Nro. 11979-DASE del 21 de abril del año en curso..";* dispongo que en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL, se apliquen las siguientes recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

"1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

*cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Referencias:

- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Anexos:

- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

Copia:

Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce
Analista Financiera 1

Sra. Ana Gabriela Zambrano Velez
Oficinista

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

PARA: Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas
Especialista de Gestión Tecnológica

ASUNTO: Designación para el cumplimiento de recomendaciones del informe
DASE-0012-2017

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, se dispuso al ingeniero Daniel Arregui - Administrador del Convenio denominado CNT 3, que en atención al informe N° DASE-0012-2017 publicado en la página web de la Contraloría General del Estado respecto al examen especial realizado *“A la ejecución del convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto “Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos a los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios” en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 4 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2016, aprobado por la Dirección de Sectores Estratégicos de la Contraloría General del Estado el 17 de febrero de 2017, y conforme lo señala al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; se realicen las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe descrito.*

Mediante memorandos MINTEL- MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, dispusieron al Gerente del Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 remitido mediante oficio N° 11979-DASE del 21 de abril de 2017.

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0119-M de 19 de mayo de 2017, se puso en conocimiento al Administrador del Convenio CNT 3 - Daniel Arregui, los memorandos MINTEL- MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, suscritos por la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, en los cuales disponen el cumplimiento obligatorio del informe DASE-0012-2017 emitido por la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0145-M del 19 de junio del 2017, el ingeniero Daniel Arregui - Administrador del Convenio y responsable para dar el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del convenio denominado CNT 3, presentó su renuncia al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por lo cual informó que su último día de labores será hasta el 03 de julio de 2017.

Mediante memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0160-M del 29 de junio del 2017, se





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

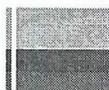
recomendó al señor Viceministro de Tecnologías de la Información del MINTEL, se designe como Administrador de Convenio al ingeniero Flavio Cano - Especialista del Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento, con el fin de continuar con las gestiones para el cierre del convenio y cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 por la Contraloría General del Estado.

El 30 de junio de 2017, señor Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante sumilla inserta en el memorando MINTEL-GPDCE-2017-0160-M de 29 de junio de 2017, autoriza su designación como Administrador del convenio denominado CNT 3.

Mediante memorando MINTEL-SID-2017-0128-M de 07 de julio de 2017, el Subsecretario de Inclusión Digital remitió el memorando original MINTEL-GPDCE-2017-0160-M mediante el cual el señor Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante sumilla inserta y se solicitó que continúe con las gestiones para el cierre del convenio conforme la normativa legal vigente y con las acciones para el cumplimiento de recomendaciones de emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-0012-2017.

Con los antecedentes expuestos y con el fin de cerrar y liquidar el convenio, dispongo a usted que en calidad de Administrador del Convenio CNT 3, continúe con las gestiones para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 por la Contraloría General del Estado:

1. Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.
2. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.
3. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.
4. Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.
5. Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio.





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

Para el efecto, se adjunta en formato físico, copia simple del memorando MINTEL-GPDCE-2017-0162-M de 01 de julio de 2017, suscrito por el ingeniero Daniel Arregui – Administrador del convenio CNT 3 hasta el 03 de julio de 2017, conjuntamente con el informe de gestión realizada para el cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe DASE 0012-2017 por la Contraloría General del Estado, de mayo y junio de 2017.

Así también, se formaliza la entrega de los expedientes, Cds e informes de fin de gestión del convenio de financiamiento denominado CNT 3, de acuerdo con el Acta Entrega de Archivos Físicos y Digitales suscritos por el ingeniero Daniel Arregui y Flavio Cano.

A fin de dar seguimiento al cumplimiento de la designación efectuada, se solicita presentar un informe mensual de las gestiones realizadas tanto en la Administración del convenio como del cumplimiento de recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Referencias:

- MINTEL-SID-2017-0128-M

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Boris Castro Armas
Coordinador General de Planificación

Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce
Analista Financiera 1

mg



